



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°077-2021

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes diecinueve de octubre del dos mil veintiuno de forma virtual, a las diecisiete horas con quince minutos contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

	Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

ASESORA

Licda. Susana Zamora Fonseca

AUSENTES

Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde
----------------------------------	-------------

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de acta.

IV. Correspondencia.

V. Informes de Comisión.

VI. Mociones.

VII. Asuntos Varios.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de acta.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°076-2021. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°76-2021. -----

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria** N°036-2021. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°36-2021. -----

ARTÍCULO IV.

Correspondencia.

1.-Oficio sin número que suscribe el señor Leonardo Umaña/Presidente de la Junta Administradora de Acueductos Rurales de Cultivez, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres y al señor Alcalde, en la cual solicitan la maquinaria para hacer las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 zanjias a una longitud de 600 metros de distancia para la colocación de varios medidores, en
2 la comunidad Cultivez, zona rural camino a Waldeck. -----

3 **Presidente Black Reid:** Sabemos que la maquinaria en especial de la 9329, no se puede usar
4 para ningún otro trabajo que no sea para calles públicas, que sean caminos de la
5 municipalidad, pero igual vamos a tomar el acuerdo para pasar esta nota a la municipalidad,
6 en la administración para que sean ellos los que les responda a las personas con respecto a
7 este tema. -----

8 **ACUERDO N° 1911-19-10-2021**

9 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
10 copia del oficio sin número que suscribe el señor Leonardo Umaña/Presidente de la Junta
11 Administradora de Acueductos Rurales de Cultivez, a la administración (Alcaldía), para le
12 puedan dar respuesta en relación a la solicitud. -----

13 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
14 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15 **2.-Oficio número COMAD-005-2021y COMAD-004-2021** que suscribe el señor Pablo
16 Andrés Castillo Tercero/Regidor Suplente, Presidente COMAD de Siquirres, dirigido al Sr.
17 Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde de Siquirres, a la Sra. Maureen Cash Araya/Vice
18 Alcalde de Siquirres, al Sr. Randall Black Reid/Presidente Concejo Municipal de Siquirres, a
19 la Sra. Yoxana Stevenson Simpson/Vice Presidente Concejo Municipal de Siquirres, y a la
20 Comisión Municipal Accesibilidad y Discapacidad Siquirres, en la cual informa que la
21 Comisión Municipal Accesibilidad y Discapacidad de Siquirres, es parte de la Red de
22 Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de la Región Huetar Caribe, por lo
23 que indica que el 29 de Octubre del presente año, corresponde a la COMAD SIQUIRRES ser
24 anfitriona para la sesión correspondiente a este mes; por lo que le se le extiende la invitación
25 formal para su participación para el proceso de apertura de dicha sesión. Asimismo, en el
26 oficio número 004-2021, solicitan su colaboración para poder contemplar la alimentación
27 correspondiente a este día (desayuno, almuerzo y café por la tarde). -----

28 **Presidente Black Reid:** Necesitamos algún acuerdo porque la Comad necesitan dar desayuno
29 y almuerzo, para que en esta reunión de la COMAD de la partida de actividades protocolarias
30 del Concejo se les pueda dar la alimentación, sería el desayuno y almuerzo. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Regidor Suplente Castillo Tercero:** Saluda a los presentes. Se enviaron dos oficios 004 y
2 005, uno es para invitarlos a ustedes como Comisión, y el otro es la solicitud para la
3 alimentación. -----

4 **Presidente Black Reid:** Se le hace un eco, si está bien don Pablo, vamos a tomar el acuerdo
5 de una vez. -----

6 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Necesito la cantidad de personas que van a participar de la
7 reunión. -----

8 **Presidente Black Reid:** Don Pablo. -----

9 **Regidor Suplente Castillo Tercero:** Dentro de un momento la Sra. Kembly que es la
10 presidenta, nos va enviar la cantidad de las personas, más o menos son 30 personas, pero a
11 eso de las siete de la noche de hoy, podemos tener un número. -----

12 **Presidente Black Reid:** Gracias, don Pablo ahí se comunica con doña Maureen, compañeros
13 que sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme. -----

14 **ACUERDO N° 1912-19-10-2021**

15 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Que, de la
16 partida de actividades protocolarias del Concejo Municipal, se le pueda facilitar el desayuno
17 y almuerzo a la Reunión de Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad
18 de la Región Huetar Caribe, en vista que la COMAD de Siquirres es la anfitriona de dicha
19 actividad a celebrarse el 29 de octubre del presente año. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

21 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
22 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

23 **3.-**Oficio número MPO-SCM-500-2021 que suscribe la Sra. Edith Campos Viquez/Secretaria
24 Interina del Concejo Municipal de Poas, dirigido a los señores: Lic. Carlos Chaves Ávila,
25 Gestión Financiera Tributaria, Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo, Gestión Administrativa,
26 Licda. Marcela Castro Herrera, Gestión Social, Ing. Roger Murillo Phillips, Gestión
27 Ambiental Municipal, Ing. Jimmy Morera Ramírez, Gestión de Desarrollo Territorial, Ing.
28 José Julián Castro Ugalde, Gestión Vial/Unidad Técnica, Municipalidad de Poás, y
29 Municipalidades del País, en la cual remiten acuerdo número 971-10-2021 dictado por el
30 Concejo Municipal de Poas, en su Sesión Ordinaria No. 076-2021 celebrada el día 12 de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 octubre del 2021, en la cual le solicitan respetuosamente a la Administración dar inicio a un
2 proceso de acompañamiento y sensibilización con las personas de la comunidad municipal
3 que no quieran aplicarse el esquema de vacunación por COVID-19.-----

4 **ACUERDO N° 1913-19-10-2021**

5 Sometido a votación por unanimidad el Concejo municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
6 copia del oficio número MPO-SCM-500-2021 que suscribe la Sra. Edith Campos
7 Víquez/Secretaria Interina del Concejo Municipal de Poas, a la administración(Alcaldía) para
8 que gestionen una campaña de sensibilización con las personas de la comunidad municipal
9 que no quieran aplicarse el esquema de vacunación por COVID-19. -----

10 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
11 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12 **4.-**Oficio número TRA-0371-21-SCM que suscribe la señora Adriana Herrera
13 Quirós/Secretaria Municipal de Pérez Zeledón, dirigido a los señores Diputados y
14 Diputadas/Asamblea Legislativa Costa Rica, Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la
15 República Costa Rica, señores Concejos Municipales del país, donde transcribe y comunica
16 el acuerdo 08) de la sesión ordinaria N° 082-2021, celebrada el día 12 de octubre del 2021,
17 en asunto: Solicitud de excluir al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados de
18 la aplicación de la Regla Fiscal.-----

19 **ACUERDO N° 1914-19-10-2021**

20 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
21 copia del oficio número TRA-0371-21-SCM que suscribe la señora Adriana Herrera
22 Quirós/Secretaria Municipal de Pérez Zeledón, a la Comisión Permanente de Asuntos
23 jurídicos, para su análisis y dictamen. -----

24 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
25 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

26 **5.-**Oficio número S.G.571-2021 que suscribe la Licda. Xinia Espinoza Morales/Secretaria del
27 Concejo Municipal de Garabito, dirigida a los señores de la Asamblea Legislativa de Costa
28 Rica y a las Municipalidades del país, donde transcribe acuerdo de la Sesión Ordinaria número
29 76, artículo III, inciso G, celebrada el día 05 de octubre del 2021, en asunto: solicitan un voto
30 de apoyo para solicitar prohibir la doble postulación en elecciones Municipales. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ACUERDO N° 1915-19-10-2021

2 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
3 copia del oficio número S.G.571-2021 que suscribe la Licda. Xinia Espinoza
4 Morales/Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, a la Comisión Permanente de Asuntos
5 Jurídicos, para su análisis y dictamen. -----

6 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
7 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8 **6.-**Oficio número CM-SC-002-60-2021 que suscribe la señora Karol Valverde
9 Miranda/Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, dirigido al señor Carlos
10 Alvarado Quesada/Presidente de la República de Costa Rica, a las fracciones Acción
11 Ciudadana, Frente Amplio, Integración Nacional, Liberación Nacional, Republicano Social
12 Cristiana, Unidad Social Cristiana, Asamblea Legislativa de Costa Rica, a la Sra. Guiselle
13 Cruz Maduro/Ministra de Educación Pública y al Concejo Municipal Hojancha, mediante el
14 cual transcribe el acuerdo N°2 de la Sesión número 60-2021, celebrada el día 11 de octubre
15 de 2021 del Concejo Municipal de Desamparados, donde acordaron brindar un voto de apoyo
16 al acuerdo número 13, de la Sesión 74-2021 que hace referencia a solicitar a los señores
17 diputados de la República y al Ministerio de Educación Pública analizar determinadamente el
18 presupuesto nacional 2022, presentado el pasado 01 de setiembre, de manera que los casi 300
19 millones que se pretende recortar en educación, sean reincorporados para atender la educación
20 del país y que se respete el 8% que constitucionalmente corresponde.-----

21 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

22 **7.-**Oficio número SCMM-0476-10-2021 que suscribe la señora Marielos Hernández
23 Mora/Presidenta Municipal del Concejo de la Municipalidad de Moravia y la señora Marisol
24 Calvo Sánchez/Secretaria del Concejo Municipal de Moravia, dirigida a la Sra. Sonia
25 Altamirano Taylor, Alcaldesa a.i., Doctora Lena Beirute Gamboa, Encargada Medicina
26 Empresarial, Ingeniero Alonso Cascante Campos, Jefe Departamento de Tecnologías de la
27 Información, Ingeniera María Alvarado Obregón, Encargada Departamento de Salud
28 Ocupacional, Licenciada Hazel Montero Chaves, Jefe Departamento de Recursos Humanos,
29 Funcionarios Municipalidad de Moravia, y señores Concejos Municipales del país, en la cual
30 remiten acuerdo número 0875-2021 tomado por el Concejo Municipal de Moravia, en asunto:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Obligatoriedad para aplicar la vacuna COVID-19, donde solicitan tomar acuerdos similares.

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

8.-Oficio número R.1170-2021 que suscribe el MBA. Allan Trigueros vega/Asesor de comunicación Universidad Estatal a la Distancia, dirigido a los señores(as) Alcaldía y Concejo Municipal, en la cual extienden la invitación a formar parte del Museo Histórico Abierto y Digital (MHADI), asimismo indican ofrecer un kits con stickers de piso en vinil de superficies rugosas, para colocarlas en espacios públicos como lo son parques y paradas de buses, dichos stickers incluyen un código QR el cual puede ser escaneado con el celular para acceder a los diferentes contenidos. manifiestan si hay interés en obtener el kit pueden enviarlo. -----

Presidente Black Reid: Vamos a tomar un acuerdo para trasladar una copia del oficio a la administración. -----

Vicealcaldesa Cash Araya: Ese documento ya llego a la Administración, ya lo tenemos y se hizo la solicitud del kit. -----

Presidente Black Reid: Ok, leída la nota procedemos a su archivo gracias, por informar. ---
Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

9.-Oficio sin número que suscribe el señor Jorge Escobar Jiménez/Técnico supernumerario del Poder Judicial del Circuito de la zona Atlántica, dirigido a los señores de la Municipalidad de Siquirres, en la cual solicita un espacio físico de sus instalaciones como un auditorio o sala de reuniones, para el día 03 de noviembre del año en curso, requiriendo el espacio a las 11:00 am a 15:30 pm. La anterior solicitud es con la finalidad de capacitar a las personas Facilitadores Judiciales de la localidad de Siquirres, dicha capacitación estaría siendo guiada por el Juzgado Contravencional. La capacitación será breve y participaran un promedio de 15 personas Facilitadoras. Se compromete a cumplir todos los lineamientos y directrices establecidas por el Ministerio de Salud. -----

Presidente Black Reid: En la Salida de reuniones es más que bueno, se tome acuerdo definitivamente aprobado y en firme, para prestar la Salita de reuniones del Concejo Municipal. -----

ACUERDO N° 1916-19-10-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar en



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

préstamo la Salita de reuniones del Concejo Municipal de Siquirres para el próximo 03 de noviembre del año en curso, en un horario de las 11:00 am a 15:30 pm., al Poder Judicial, de la Dirección Ejecutiva/Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica Regional de Pococí, para capacitación de un promedio de 15 personas Facilitadoras, guiadas por el Juzgado Contravencional. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10.-Oficio número DE-E-264-10-2021 que suscribe la MBA. Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido a los señoras y señores: Jefes y jefas de fracción, Fracciones parlamentarias, Asamblea Legislativa República de Costa Rica, Señores y señores Integrantes Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios Asamblea Legislativa República de Costa Rica, con copia Alcaldías de todo el país Intendencias de todo el país, Concejos Municipales de todo el país, Concejos Municipales de Distrito de todo el país, en la cual hace referencia al Acuerdo 188-2021 tomado por el Consejo Directivo de la UNGL referente al proyecto de ley expediente 22.671 “Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2022” en el que se evidencia una disminución del 17,2% -equivalente a ₡16,703,3 millones de colones- en los recursos que se transfieren a las municipalidades por concepto de la Ley No. 8114 y No. 9329.

Presidente Black Reid: Compañeros pasar este documento a la Comisión de Hacienda, para que lo revisemos y podamos brindar un informe al Concejo, de cuanto seria la disminución que vamos a recibir este año, esto si es un poco preocupante, el Gobierno es vivo, no querían que rebajaran lo de los marchamos y como ayer se aprobó la Ley de marchamos, espero no sea por eso que nos estén afectando tanto, para este año está más complicado en cuanto a construcción y desarrollo en los cantones. -----

ACUERDO N° 1917-19-10-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número DE-E-264-10-2021 que suscribe la MBA. Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, para su análisis y dictamen. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2 **11.-**Oficio sin número que suscribe los vecinos y Asociación de Desarrollo Especifica Pro-
3 caminos San Isidro de Pascua La Florida de Siquirres, dirigido al Sr. Mangell Mc Lean
4 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y al Ing. William Solano Ocampo de la Unidad
5 Técnica, en la cual solicitan el pavimento para el lugar para solucionar los problemas, la
6 comunidad señala que aportarían la mano de obra, para apoyar con la obra. -----

7 **Presidente Black Reid:** No sé si tiene la nota el Sr. Alcalde, pero vamos a tomar un acuerdo
8 para trasladársela. -----

9 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Saluda a los presentes. No tengo ese documento, no sé si hacen
10 lectura de nuevo del documento, ¿San Isidro de Pascua está pidiendo pavimento? así es
11 Dinorah. -----

12 Se deja constancia que procede nuevamente a darle lectura al oficio. -----

13 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Bueno trasládela Sr. Presidente, más bien debería trasladarla
14 directamente a la Dirección de infraestructura vial. -----

15 **Presidente Black Reid:** Si, está bien como siempre se lo enviamos a usted antes, pero se
16 puede enviar directamente a la Infraestructura vial. -----

17 **ACUERDO N° 1918-19-10-2021**

18 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
19 copia del oficio sin número que suscribe los vecinos y Asociación de Desarrollo Especifica
20 Pro-caminos San Isidro de Pascua La Florida de Siquirres, a la Dirección de Infraestructura
21 Vial Cantonal, para lo que corresponda. -----

22 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
23 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24 **12.-**Oficio número S.G.21-25-0187-21 que suscribe el Sr. Albino Vargas Barrantes/Secretario
25 General de la ANEP, dirigido Señores y señoras Honorable Concejo Municipal de Siquirres,
26 al Sr. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, en la cual informan
27 que con base en el artículo 59 de los actuales estatutos de la organización, la Junta Directiva
28 Nacional de ANEP, se acordó prorrogar la vigencia de la Junta Directiva Seccional ANEP en
29 la Municipalidad de Siquirres, desde el mes de octubre de 2021 y hasta el mes de octubre del
30 año 2022.-----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ACUERDO N° 1919-19-10-2021

2 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
3 copia del oficio número S.G.21-25-0187-21 que suscribe el Sr. Albino Vargas
4 Barrantes/Secretario General de la ANEP, a la Administración (Alcaldía), para su
5 conocimiento. -----

6 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
7 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8 **13.-**Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la MSc. Virginia Box Davis/Directora del
9 Centro Educativo Escuela Líder Sector Norte, con el visto bueno del MSc. Allí Marchena
10 Villegas/Supervisor de Circuito Educativo 05, el cual solicita el nombramiento y
11 juramentación de las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación Escuela
12 Líder Sector Norte, lo anterior por pronto vencimiento de la misma. -----

13	 Nidia Ortiz Pizarro	Céd: 7-088-230
14	 Alitia Hortencia Dawson Duff	Céd: 1-574-024
15	 Sonia Kentish Jarrett	Céd: 1-393-1072
16	 Odilón Batista Mendoza	Céd: 5-112-951
17	 Herbert Céspedes Marín	Céd: 1-339-125

18 ACUERDO N° 1920-19-10-2021

19 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: El
20 nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de
21 Educación del Centro Educativo Escuela Líder Sector Norte. **ACUERDO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

23 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
24 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

25 **14.-**Oficio sin número que suscribe la Sra. Jennifer Ferman Ortiz, vecina de la comunidad del
26 Coco de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual
27 solicita la colaboración para el arreglo de la calle de la comunidad que está ubicada en el Coco
28 125 metros suroeste de la Asada (código 7-03-205), lo anterior indica que ser el único lugar
29 de acceso a las viviendas y el camino está en mal estado. -----

30 ACUERDO N° 1921-19-10-2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la Sra. Jennifer Ferman Ortiz, vecina de la comunidad del Coco de Siquirres, a la Junta de infraestructura Vial Cantonal de Siquirres. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15.-Oficio número 3601-0096-2021 que suscribe el señor José Granados Ramírez/Coordinador de proceso del ICE, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual informan que, del 21 al 28 de octubre del año en curso, se realizará la próxima Maniobra de Limpieza del Embalse de la Planta Angostura. -----

ACUERDO N° 1922-19-10-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del Oficio número 3601-0096-2021 que suscribe el señor José Granados Ramírez/Coordinador de proceso del ICE, a la COORDINADORA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE SIQUIRRES(CME), para lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

16.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la MSc. Sandra Marcela Vargas Pereira/Directora del centro educativo Liceo Rodrigo Solano Quirós, con el visto bueno del MSc. Sandra Campbell Rojas/Supervisor de Circuito Educativo 06, el cual solicita el nombramiento y juramentación de la siguiente persona como miembro de la Junta Administrativa del Centro Educativo Liceo Rodrigo Solano Quirós, lo anterior por renuncia del Sr. Carlos Luis Pereira Zamora. -----



Alberto Hoyt Bailey

Céd: 7-068-873

ACUERDO N° 1923-19-10-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de la anterior persona como miembro de la Junta Administrativa del Centro Educativo Liceo Rodrigo Solano Quirós. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
17.-Se conoce Recurso de revocatoria con apelación en subsidio estipulado en el artículo 162 del Código Municipal, contra el Acuerdo Municipal N°1905 de la Sesión Extraordinaria N° 36 celebrada el jueves 12 de octubre de 2021 a las dieciséis horas, presentado por Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres que textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CONCEJO MUNICIPAL

La suscrita Dinorah Cubillo Ortiz portadora de la cédula de identidad N° 7012600556, me apersono en tiempo y forma a presentar formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio estipulado en el artículo 162 del Código Municipal, contra el Acuerdo Municipal N°1905 de la Sesión Extraordinaria N° 36 celebrada el jueves 12 de octubre de 2021 a las dieciséis horas, amparada en lo siguiente:

PRIMERO: De mis funciones: La labor realizada está dentro de mis funciones como servidora pública y secretaria del Concejo Municipal debidamente indicados en el Manual de puestos de esta Municipalidad, y el Reglamento para el Funcionamiento de La Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres artículo 6 inciso a):

- ✓ Velar por el correcto ingreso y procedimiento de la documentación que llega a la oficina.
- ✓ Mantener informadas a las comisiones acerca de todos los asuntos que se tramitan en la oficina.
- ✓ Redactar correspondencia y otros documentos de asuntos relacionados con el Área de trabajo.

Artículo 6, Inciso a) Recibir y tramitar toda la correspondencia dirigida al Concejo Municipal.

SEGUNDO: Por medio del acuerdo recurrido, el Concejo Municipal toma la decisión de Apercibirme indicando que: “la cual sin autorización del Concejo Municipal, ni dictamen



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 emanado de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos (comisionada para conocer de este
2 asunto) procedió a publicar el enlace para la asistencia a la reunión, en el chat de WhatsApp
3 asignado para comunicaciones de la secretaria municipal para los Regidores y Síndicos, sin
4 que se le permitiera a esta comisión realizar el análisis y recomendación ordenada por el
5 máximo órgano municipal; extralimitando el alcance del acuerdo emanado del Concejo
6 Municipal.

7 **TERCERO:** No recibo de mi parte sobre este hecho, en vista que el significado de
8 “Apercibir” es “Hacer saber a una persona las sanciones a que está expuesta si persiste en un
9 error o falta.”, Falta o error que no he cometido, simplemente cumplí dentro de mis funciones.

10 **CUARTO:** Que el documento en cuestión oficio SMP-1562-2021, ya era conocimiento de
11 todo el Concejo Municipal, y el mismo se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos,
12 mediante oficio SC-0710-2021, mismo del cual se remitió copia a la Secretaría de Pococí,
13 posteriormente se recibe correo electrónico de esa Secretaría de Pococí el jueves, 7 de octubre
14 2021, donde adjunta el link, para la reunión que se menciona en el oficio SMP-1562-2021,
15 del cual únicamente se procedió a enviarlo de carácter informativo, como lo indique
16 textualmente en el whatsapp, he igualmente lo traslade vía correo electrónico, esto no se puede
17 ver como una falta a mis funciones, puesto que el documento ya era de conocimiento, y el
18 link era parte de la información que suministro la Municipalidad de Pococí.

19 **QUINTO:** En más de una ocasión se ha dejado entredicho mi investidura en actas, y no se
20 me ha dejado explicar, o manifestarme al respecto, esto ya sobrepasa mi paciencia, porque me
21 considero una buena funcionaria pública, en estos diez años de carrera municipal que tengo,
22 no he tenido faltas, o llamadas de atención, mis calificaciones siempre han sido muy buenas,
23 y siempre trato de ajustarme a los reglamentos, leyes que rigen al empleado público, he
24 incluso estar en un grupo de whatsapp, que para mí no es el medio idóneo, pues no es una
25 herramienta laboral, ya que es mi teléfono, y lo pago de mi propio peculio, en lugar de causar
26 un beneficio en mi trabajo me está causando un perjuicio.

27 **SEXTO:** Que el medio oficial procedente a utilizar debe ser el que el patrono de como
28 herramienta laboral, siendo este el correo electrónico secretariaconcejosisquirres@gmail.com,
29 donde se tramita todo lo referente a correspondencia.

30 **SÉTIMO:** En un grupo de whatsapp, denominado “Secretaria del Concejo”, no fue creado



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 por mi persona e incluso me opuse a usarlo, y a solicitud verbal del Sr. Presidente del Concejo
2 Randal Black Reid, accedí siempre y cuando fuera para un beneficio, no para lo que se me
3 pretende hacer ahora.

4 **OCTAVO:** Lo que hasta aquí he manifestado demuestra que el Concejo Municipal tomó el
5 acuerdo recurrido persiguiendo únicamente el beneficio de este y sin consultarme de lo
6 acontecido, y solo acusándome de un acto, de extralimitación de mis funciones, siendo estas
7 acciones son parte de mis funciones, según dictamen C-174-2014 la Procuraduría General de
8 la Republica indicó: EN ORDEN AL ACCESO A LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA
9 AL CONCEJO MUNICIPAL:

10 02 de junio, 2014

11 C-174-2014

12 (...) Así las cosas, es de suyo que el Alcalde y los Síndicos tienen derecho a conocer de la
13 correspondencia dirigida al Concejo Municipal y que se conozca durante el capítulo
14 correspondiente de sus sesiones. Esto en cuanto forma parte de sus obligaciones.

15 Ergo, es notorio que, en razón de sus funciones, tanto el Alcalde como los síndicos,
16 pueden requerir, con antelación, que se les suministre una reproducción de la correspondencia
17 que se leerá en el Concejo. Esto a efecto de formar su criterio con anticipación a las sesiones.

18 Por supuesto, tanto el Alcalde como los síndicos, igual que se señaló con respecto a
19 los regidores, se encuentran sujetos al deber de salvaguardar la confidencialidad de la
20 identidad de las personas en el caso de aquellas comunicaciones que contengan denuncias
21 presentadas, de buena fe, por actos de corrupción. Esto según doctrina de los artículos 8 de la
22 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y 6 de la Ley
23 General de Control Interno.

24 C. CONCLUSION

25 Con fundamento en lo expuesto, se concluye que es procedente que se haga llegar, con
26 antelación, al Alcalde y a los síndicos una reproducción o copia de la correspondencia que el
27 Concejo Municipal ha recibido y que conocerá en sus subsiguientes sesiones.

28 **NOVENO:** Lo anterior infiere que el acuerdo recurrido es absolutamente nulo pues no realice
29 un acto contrario a mis funciones diarias. -

30 **PRETENSION**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- Se declare con lugar el presente recurso de revocatoria con apelación en subsidio.
- Se deje sin efecto el apercibimiento establecido acuerdo N°1905, en su por tanto primero, dado que no existe ninguna falta o incumplimiento laboral de mi parte.
- Por lo que solicito se archive la presente causa de apercibimiento.

PRUEBAS

Documentales:

- Copia del correo electrónico enviado por la Municipalidad de Pococí.
- Copia del traslado del correo electrónico de la Municipalidad de Pococí, al Concejo Municipal de Siquirres.
- Copia de los pantallazos de Wasaps, donde se envió el link, y donde indique que era a modo de información, a petición de la Municipalidad de Pococí.
- Copia del dictamen CAJ-CMS-0137-2021.
- Copia del acuerdo N°1905.

NOTIFICACIONES

Señalo como medio para recibir notificaciones el correo: dcubilloo@gmail.com.

Siquirres, 19 de octubre de 2021.



- Presidente Black Reid:** Compañeros no sé si soy yo, o se pegó. -----
- Regidora Cruz Villegas:** Perdón, si eso iba a decir hay demasiado ruido. -----
- Vicealcaldesa Cash Araya:** Alguien tiene el micrófono abierto, hay un perro ladrando y demás, entonces no deja escuchar. -----
- Presidente Black Reid:** Ok, muy bien vamos a tomar el acuerdo, vamos a pasar este documento a la Comisión de Jurídicos compañeros, doña Esmeralda. -----
- Regidora Allen Mora:** Estaba escuchando, pero no sé si la Sra. Secretaria termino de hablar lo que estaba diciendo, ¿o ya termino? o hasta ahí. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 **Secretaria Cubillo Ortiz:** No señora. -----
- 2 **Regidora Allen Mora:** ¿Hasta ahí, don Black? -----
- 3 **Presidente Black Reid:** No sé si termino, lo que pasa es que el chunche la saco o ella dejo
4 de hablar, que fue Dinorah la saco el chunche o usted dejo de hablar. -----
- 5 **Secretaria Cubillo Ortiz:** No, ustedes dijeron que lo pasaban a jurídicos, y no me dejaron
6 terminar. -----
- 7 **Presidente Black Reid:** No se dijo que se iba a pasar a jurídicos, lo que le estoy explicando
8 es si el chunche se le apago, porque no se le escuchaba más hablando, no sé si los compañeros
9 la oían, pero yo no la escuchaba. -----
- 10 **Regidora Allen Mora:** Yo si la escucho. -----
- 11 **Presidente Black Reid:** Lo que pasa es que el documento se lee resumido, usted me manda
12 aquí un resumen del documento verdad, usted bien sabe que la correspondencia se lee
13 resumida, pero si usted me hubiera dicho que va leer el documento usted lo que me manda es:
14 Se conoce Recurso de revocatoria con apelación en subsidio estipulado en el artículo 162 del
15 Código Municipal, contra el Acuerdo Municipal N°1905 de la Sesión Extraordinaria N° 36
16 (...), si usted me hubiera dicho que va a leer todo el documento, lógicamente me espero hasta
17 que termine, cuando escucho que usted deja de hablar tomo el acuerdo para enviarlo a
18 Jurídicos, por eso no sé si fue que el chunche la saco o si se le apago el micrófono o que
19 verdad.-----
- 20 **Secretaria Cubillo Ortiz:** No sé si fue por el ruido del tren que estaba pasando, se escuchaba
21 mucho ruido. -----
- 22 **Regidora Cruz Villegas:** En realidad, hubo varias cosas, el ruido, el perro y el internet malo.
- 23 **Presidente Black Reid:** Bueno termine de leer a doña Esmeralda, para que ella vote, porque
24 los demás ya votaron. -----
- 25 Se deja constancia que se procede a dar lectura nuevamente a partir del quinto hecho. -----
- 26 **Presidente Black Reid:** ¿Doña Esmeralda? -----
- 27 **Regidora Allen Mora:** Si señor ya escuché más o menos en resumen lo que la Sra. Dinorah
28 leyó.-----
- 29 **Presidente Black Reid:** No, le estoy preguntando si lo va enviar a la Comisión de Asuntos
30 Jurídicos, para proseguir. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Regidora Allen Mora:** Sí señor. -----

2 **ACUERDO N° 1924-19-10-2021**

3 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
4 copia del Recurso de revocatoria con apelación en subsidio estipulado en el artículo 162 del
5 Código Municipal, contra el Acuerdo Municipal N°1905 de la Sesión Extraordinaria N° 36
6 celebrada el jueves 12 de octubre de 2021 a las dieciséis horas, presentado por Dinorah
7 Cubillo Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, a la Comisión Permanente de
8 Asuntos Jurídicos.-----

9 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
10 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11 **Presidente Black Reid:** Ok, muy bien siete votos a la Comisión de Jurídicos del documento
12 de la señora Secretaria, y que quede en actas claro, que el hecho de que usted use el whatsapp
13 es para beneficio de algunos compañeros que no saben usar el correo electrónico, pero desde
14 hoy usted queda inhibida y libre si no lo quiere usar más, pues está en libertad de no usarlo, y
15 usar el medio el cual indica que es el medio oficial para informar, los compañeros que se van
16 a comunicar con usted y tengan que pasarle alguna información, usted tiene el correo de ellos
17 ahí a la mano, les puede hacer llegar por correo, desde hoy tiene la libertad de salirse del
18 grupo de secretaria del Concejo y del Concejo Municipal, para que no se sienta obliga por su
19 servidor a estar en un lugar donde no se siente cómoda, seguimos con la lectura de informes.

20 Secretaria Cubillo Ortiz: Aún faltan dos oficios de la administración. -----

21 **Presidente Black Reid:** Decirles a los compañeros que no saben usar el correo, que desde
22 hoy se preocupen por habilitar sus correos para recibir la información por ese medio, se dice
23 que ese es el medio oficial, de todos modos, indagare y veremos si es como dice la señora
24 secretaria, si tiene la razón se la daremos, y sino seguiremos usando el whatsapp, como medio
25 de información, compañera Dinorah seguimos con la correspondencia, usted nos dijo que
26 quedaban dos oficios más.-----

27 **18.-Oficio número DA-751-2021** que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
28 de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a los señores miembros del Concejo Municipal de
29 Siquirres, en el cual remite Presupuesto Extraordinario N°04-2021 con su respectivo PAO,
30 por el monto de ¢365.640.500.00 (Trecientos sesenta y cinco millones seiscientos cuarenta



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 mil quinientos colones con cero céntimos) el mismo consta de 25 folios. -----

2 **ACUERDO N° 1925-19-10-2021**

3 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
4 copia del oficio número DA-751-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean
5 Villalobos/Alcalde de la Municipalidad de Siquirres, junto con la copia del Presupuesto
6 Extraordinario N°04-2021 con su respectivo PAO, por el monto de ¢365.640.500.00
7 (Trecientos sesenta y cinco millones seiscientos cuarenta mil quinientos colones con cero
8 céntimos) el mismo consta de 25 folios, a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios,
9 para su análisis y dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**
10 **FIRME.** -----

11 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
12 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

13 **19.-** Oficio número DA-753-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
14 Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual indica que
15 remite la propuesta del Plan Implementación de las potestades concedidas mediante la Ley
16 10026 denominada “ Plan para la promoción de la disminución de la morosidad de los
17 contribuyentes y facilitar la recaudación de tributos municipales” lo anterior para su
18 deliberación, discusión y aprobación por parte del Concejo, el mismo se detalla textualmente
19 a continuación:-----

20 **1. PROYECTO**

21 Plan para la promoción de la disminución de la morosidad de los contribuyentes y facilitar la
22 recaudación de tributos municipales en el cantón de Siquirres conforme a la Ley N°10026
23 publicada el viernes 08 de octubre 2021 (vigente hasta el 08 de Julio 2022)

24 **2. OBJETIVO GENERAL** Disminuir las deudas de los contribuyentes, relacionadas con los
25 impuestos, tasa y servicios municipales, a través de la promoción de mecanismos que
26 permitan facilitar el pago, y de esta forma los sujetos pasivos no vean afectada su situación;
27 consecuentemente estimular la recaudación por parte de la administración.

28 **3. OBJETIVO ESPECIFICO** Establecer las condiciones, términos y el plazo de aplicación
29 correspondiente a la implementación del plan de la promoción de la disminución de la
30 morosidad de los contribuyentes y facilitar la recaudación de los tributos municipales del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 cantón de Siquirres conforme a la Ley N°10026.

2 **4. CONDICIONES, TERMINOS Y PLAZOS**

3 **Primero:** Se implementara el Reglamento para la regulación de beneficios tributarios de la
4 Municipalidad de Siquirres en lo correspondiente a la obligatoriedad de cumplir con
5 declaraciones actualizadas (deber formal), así como actualización de datos y demás
6 obligaciones conexas en la norma asociados a la Ley N°10026 “autorización municipal para
7 promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación, de
8 forma tal que por una única vez, otorgue a los sujetos pasivos la condonación total o parcial
9 de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a la municipalidad por concepto de
10 impuestos y tasas, en el periodo comprendido hasta el **primer trimestre del año 2021.**

11 **Segundo:** Esta condonación será efectiva solo en el caso de que los sujetos pasivos paguen la
12 totalidad del principal adeudado o se acojan a un arreglo de pago según lo señalado en esta
13 Ley N°10026, para lo cual deberá presentar la solicitud ante el departamento de cobros de la
14 Municipalidad de Siquirres por parte del contribuyente. La condonación anteriormente
15 indicada se aplicará entre el **25 de octubre del 2021 y el 31 de marzo del 2022;** pudiendo
16 ampliarse hasta el plazo final determinado por la ley (08 de Julio 2022) si la situación
17 financiera del municipio es favorable. Para realizar dicha ampliación se requerirá un acuerdo
18 del Concejo Municipal. Aclárese que será válida para deudas acumuladas registradas al 1°
19 trimestre del 2021.

20 **Tercero:** Los deudores que se encuentran en las etapas de cobro judicial, antes de acogerse a
21 este beneficio, deberá cancelar los honorarios del abogado externo, los gastos de perito en que
22 haya incurrido la municipalidad, para el trámite de cobro de sus deudas, junto con las costas
23 procesales.

24 **Cuarto:** La Ley 10026 establece arreglos de pago por un plazo hasta de veinticuatro meses,
25 para que los contribuyentes cancelen el principal de sus obligaciones pendientes por concepto
26 de impuestos y tasas, de conformidad a lo establecido en el Reglamento para la Regulación
27 de Beneficios Tributarios publicado en la Gaceta Alcance N°7 del miércoles 17 de enero del
28 2018 y Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo Judicial y Extrajudicial
29 de la Municipalidad de Siquirres publicado en la Gaceta Alcance N°27 del 25 de febrero del
30 2016.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Quinto: No se autoriza la condonación en aquellos casos en que la municipalidad haya denunciado o se encuentre ante una situación denunciante ante el Ministerio Público, por estimar que existen irregularidades que se pueden ser constitutivas de los delitos tipificados en los artículos 92 y 9 de la Ley 4755, Código de Normas y procedimientos Tributarios, del 3 de mayo de 1917 y en otros cuerpos de aplicación directa o de manera supletoria.

Sexto: Tampoco se autoriza la condonación referida en el artículo 1 de esta ley a los recargos, los intereses y las multas que adeuden a la Municipalidad por concepto del impuesto de construcción en infringir la Ley 9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, de 25 de junio del 2012 así mismo tampoco aplicará a las multas establecidas en el artículo 10 de la ley 7176 de impuestos patentes de actividades del cantón de Siquirres, toda vez que las mismas se registran posterior al 1 trimestre 2021 debido al cambio del período fiscal previsto por la ley de fortalecimiento a las finanzas públicas.

5. SOBRE EL IMPACTO FINANCIERO

A continuación, se detalla una estimación del impacto que en el presupuesto podría generar la aplicación de la moratoria:

ADEUDADO AL 01-04-2021				
TRIBUTOS	PRINCIPAL	INTERESES	MULTAS	TOTAL
IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES	834,290,548.27	374,138,273.16	0.00	1,208,428,821.43
RECOLECCIÓN DE BASURA	686,319,462.83	296,561,635.08	0.00	982,881,097.91
ASEO DE VÍAS	87,786,864.00	38,574,795.22	0.00	126,361,659.22
PATENTES	323,881,151.61	98,625,263.10	0.00	422,506,414.71
CEMENTERIO	20,442,360.27	12,181,413.65	0.00	32,623,773.92
ALQUILERES	33,537,069.79	25,302,008.73	6,707,413.65	65,546,492.17
LICORES	98,758,754.84	29,424,403.13	16,299,660.45	144,482,818.42
TOTAL	2,085,016,211.61	874,807,792.07	23,007,074.10	2,982,831,077.78
PORCENTAJE	69.90%	29.33%	0.77%	100%

PROYECCIÓN DE RECUPERACIÓN				
TRIBUTOS	PRINCIPAL	INTERESES	MULTAS	TOTAL
IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES (20%)	166,858,109.65	0.00	0.00	166,858,109.65
RECOLECCIÓN DE BASURA (15%)	68,631,946.28	0.00	0.00	68,631,946.28
ASEO DE VÍAS (10%)	8,778,686.40	0.00	0.00	8,778,686.40
PATENTES (15%)	48,582,172.74	0.00	0.00	48,582,172.74
CEMENTERIO (5%)	1,022,118.01	0.00	0.00	1,022,118.01
ALQUILERES (5%)	1,676,853.49	0.00	0.00	1,676,853.49
LICORES (10%)	9,875,875.48	0.00	0.00	9,875,875.48
TOTAL	305,425,762.07	0.00	0.00	305,425,762.07
PROYECCIÓN DE RECUPERACIÓN	14.65%			

Al 01 de abril de 2021, se registran 15.817 contribuyentes morosos. Solo en intereses por atraso en el pago de tributos municipales, se le adeudan a la Municipalidad de Siquirres 874.807.792,07, equivalente al 29% del total de la morosidad. Ciertamente con el plan para la promoción de la disminución de la morosidad de los contribuyentes y facilitar la recaudación de tributos municipales en el Cantón de Siquirres, conforme a la Ley N°10026-2021, podría dejar de recaudarse dicho monto; sin embargo se ganaría liquidez reduciendo el principal adeudado.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

6. SOBRE LA PUBLICIDAD

Durante el periodo de vigencia de los beneficios asociados a la Ley N°10026, autorización municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación; la municipalidad promoverá entre los vecinos del Cantón la aplicación de la ley; por medio de los siguientes medios:

- 1. Página web, Facebook, whatsapp:
- 2. Perifoneo: LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES COMUNICA QUE SE ESTABLECIÓ PERIODO DE CONDONACION TRIBUTARIA, cancele si recargos por mora, su deuda por tributos municipales. Aproveche la corta vigencia de este beneficio.
- 3. Mensajería de SMS: LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES LE INVITA A CANCELAR SIN RECARGOS, SU DEUDA. APROVECHE LA CORTA VIGENCIA DE ESTE BENEFICIO.
- 4. Banners publicitarios en vías públicas.

ACUERDO N° 1926-19-10-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la propuesta del Plan Implementación de las potestades concedidas mediante la Ley 10026 denominada “Plan para la promoción de la disminución de la morosidad de los contribuyentes y facilitar la recaudación de tributos municipales”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO V.

Informes de Comisión.

1.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0135-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número CPEM-069-2020. La Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **DICTAMEN**

2 **CAJ-CMS-0135-2021**

3 **ATENCIÓN:** OFICIO CPEM-069-2020. La Presidencia de la Comisión Permanente
4 Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de
5 consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa
6 institución en relación con el texto dictaminado “LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN A
7 CIUDADES INTELIGENTES”, expediente 22.054.

8 **PRIMERA LEGISLATURA**

9 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



13 **DICTAMEN**

14 **CAJ-CMS-0135-2021**

15 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO:
16 CPEM-069-2020. La Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos
17 Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria
18 del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación
19 con el texto dictaminado “LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN A CIUDADES
20 INTELIGENTES”, expediente 22.054, procede a dictaminar lo siguiente:

21 **CONSIDERANDO**

22 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO CPEM-069-2020. La
23 Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local
24 Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios
25 Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el texto dictaminado “LEY
26 PARA LA TRANSFORMACIÓN A CIUDADES INTELIGENTES”, expediente 22.054.

27 **SEGUNDO: En los considerandos del proyecto destaca:**

28 En sus escasos tres artículos indica brevemente: El Poder Ejecutivo, a través del Rector de
29 Telecomunicaciones, y previa la recomendación de la Superintendencia de
30 Telecomunicaciones, establecerá vía reglamento, las disposiciones y/o requisitos técnicos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

relacionados con el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, las cuales serán de acatamiento obligatorio para todas las Municipalidades del país, en los procedimientos de otorgamiento de licencias o permisos municipales.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: CPEM-069-2020, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene observaciones sobre el proyecto de ley denominado: “LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN A CIUDADES INTELIGENTES”, expediente 22.054. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. Comisión de Asuntos Jurídicos DICTAMEN CAJ-CMS-0135-2021 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **11 de octubre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres. NOTA: Todos los integrantes de la Comisión, bajo la fe de juramento hacemos constar que la regidora Allen Mora estuvo presente virtualmente en la sesión, sin embargo por su condición de salud, se le es imposible plasmar su firma digital, al no contar en su casa de habitación, en donde se encuentra aislada, de un equipo que le permita estamparla en el documento, por lo cual no se estampa firma pero si estuvo presente en la discusión y aprobación del dictamen.

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2021.10.18 15:00:40 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2021.10.11 18:59:15 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2021.10.18 21:09:04 -06'00'

Randall Black Reid

Esmeralda Allen Mora



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0135-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1927-19-10-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0135-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número CPEM-069-2020, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene observaciones sobre el proyecto de ley denominado: “LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN A CIUDADES INTELIGENTES”, expediente 22.054. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0141-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPJN-133-2021. Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0141-2021

ATENCIÓN: OFICIO AL-CPJN-133-2021. Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, ha dispuesto consultar el criterio a todas las municipalidades y Comités Cantonales de la Persona Joven, sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.450, “EXONERACIÓN DE PAGO PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, COMISIÓN PERMANENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA”.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DICTAMEN

CAJ-CMS-0141-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-CPJN-133-2021. Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, ha dispuesto consultar el criterio a todas las municipalidades y Comités Cantonales de la Persona Joven, sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.450, “EXONERACIÓN DE PAGO PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, COMISIÓN PERMANENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA”, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO AL-CPJN-133-2021. Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, ha dispuesto consultar el criterio a todas las municipalidades y Comités Cantonales de la Persona Joven, sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.450, “EXONERACIÓN DE PAGO PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, COMISIÓN PERMANENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA”

SEGUNDO: En los considerandos del proyecto destaca:

“...el numeral 62 del Código Tributario señala las condiciones y requisitos exigidos para tal efecto, indicando lo siguiente:

La ley que contemple exenciones debe especificar las condiciones y los requisitos fijados para otorgarlas, los beneficiarios, las mercancías, los tributos que comprende, si es total o parcial, el plazo de su duración (...)

En ese sentido, la Procuraduría General de la República, a través de los Dictámenes C-098-88 del 08 de junio de 1988 y C-94-2010 de 05 de mayo de 2010, ha interpretado que cualquier exoneración

al pago que deben realizar los Poderes del Estado a la Imprenta Nacional debe estar expresamente autorizado como tal por el "bloque de legalidad".

...

...el Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven debe de ser habilitado y aprobado



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 como así lo indica el Código Municipal; sin embargo, el costo de dicha publicación no puede
2 ser costado por parte de los comités cantonales de la persona joven, ya que los recursos
3 provenientes del Consejo de la Persona Joven, bajo la Ley N.º 8261, son recursos que deben
4 ser asignados a proyectos específicos, aplicando la política pública vigente.

5 Ante dicho panorama, actualmente la mayoría de los comités cantonales de la persona joven
6 carecen de reglamentación a pesar de ser una herramienta eficaz para dar resultados
7 cualitativos y cuantitativos en la gestión y desarrollo para las juventudes del cantón.

8 ...

9 ...ante la realidad descrita en esta exposición de motivos, el presente proyecto constituye el
10 instrumento legal por medio del cual se pretende exonerar a las municipalidades del país del
11 pago para dar publicidad y publicación, en el diario oficial La Gaceta a los instrumentos
12 jurídicos derivados de las reglamentaciones de los comités cantonales de la persona joven del
13 país, y con ello lograr un trámite mucho más expedito en la publicación y ejecución de los
14 reglamentos desarrollados. ”

15 **TERCERO:** Considera esta comisión que la exoneración que se pretende implementar al
16 concejo municipal del pago de las publicaciones requeridas para el trámite de reglamentación
17 de los comités cantonales de la persona joven de su respectivo cantón en el diario oficial La
18 Gaceta, es oportuno, legal y conforme a las necesidades públicas.

19 **POR TANTO:**

20 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
21 definitivamente **aprobado y en firme** mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO:
22 ALCPJN-133-2021, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **OTORGA UN**
23 **VOTO AFIRMATIVO**, al proyecto de Ley, Expediente N.º 22.450, “EXONERACIÓN DE
24 PAGO PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE LOS COMITÉS
25 CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, COMISIÓN PERMANENTE DEL CONCEJO
26 MUNICIPAL EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA”. Trasladándose este acuerdo a la
27 Asamblea Legislativa en forma inmediata.

28 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del
29 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual
30 y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **18 de octubre del año 2021**, se procede en forma posterior



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
YOXANA DEBORA
STEVENSON
SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.10.18
16:47:34 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES
QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.10.18
19:33:19 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
RANDAL ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Fecha: 2021.10.18
21:11:01 -06'00'
Randall Black Reid

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0141-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1928-19-10-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0141-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número ALCPJN-133-2021, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres OTORGA UN VOTO AFIRMATIVO, al proyecto de Ley, Expediente N.º 22.450, “EXONERACIÓN DE PAGO PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, COMISIÓN PERMANENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

3.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0142-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número CPEM-054-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, que textualmente cita: ---

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0142-2021

ATENCIÓN: OFICIO CPEM-054-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto “LEY PARA EL PATROCINIO DE LAS BANDAS MUNICIPALES Y COMUNALES”, expediente 22.555.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0142-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: CPEM-054-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto “LEY PARA EL PATROCINIO DE LAS BANDAS MUNICIPALES Y COMUNALES”, expediente 22.555, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO CPEM-054-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto “LEY PARA EL PATROCINIO



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 DE LAS BANDAS MUNICIPALES Y COMUNALES”, expediente 22.555.

2 **SEGUNDO: El Objeto del proyecto** consiste básicamente en crear a cargo del presupuesto
3 municipal a cargo de su presupuesto reformándose el artículo cuatro del Código Municipal,
4 la atribución de donar los recursos necesarios a las bandas municipales y comunales de sus
5 propios municipios o de otros municipios que así lo requieran y que cuenten con personería
6 jurídica vigente y debidamente inscrita ante el Registro Nacional.

7 **TERCERO:** Considera esta comisión que, con la legislación existente, las Municipalidades
8 están plenamente facultadas para la realización de tal acción, sin ser necesario por la vía
9 legislativa interferir imponiendo nuevas atribuciones a las Municipalidades, sobre todo cuanto
10 no se le transfieren recursos para el cumplimiento de tales fines.

11 **POR TANTO:**

12 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
13 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: CPEM-
14 054-2021, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres OTORGA UN VOTO
15 NEGATIVO al proyecto “LEY PARA EL PATROCINIO DE LAS BANDAS
16 MUNICIPALES Y COMUNALES”, expediente 22.555. Trasladándose este acuerdo a la
17 Asamblea Legislativa en forma inmediata.

18 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente,
19 Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de
20 Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **18**
21 **de octubre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento
22 en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo
23 que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un
24 medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con
25 la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al**
26 **conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana
27 Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora.
28 Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este
29 documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión
30 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)	Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2021.10.18 16:50:46 -06'00'	JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)	Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2021.10.18 19:34:31 -06'00'
2				
3	Yoxana Stevenson Simpson Presidente		Junior Quirós Chavarría Secretario	
4				
5	RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)	Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2021.10.18 21:12:32 -06'00'		
6				
7	Randall Black Reid		Esmeralda Allen Mora	

8 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0142-2021 de la
9 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

10 **ACUERDO N° 1929-19-10-2021**

11 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0142-2021 de la
12 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres
13 acuerda: Dar por conocido el oficio número CPEM-054-2021, y se declare que el Concejo
14 Municipal de Siquirres OTORGA UN VOTO NEGATIVO al proyecto “LEY PARA EL
15 PATROCINIO DE LAS BANDAS MUNICIPALES Y COMUNALES”, expediente 22.555.
16 Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

18 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
19 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

20 **4.-**Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0143-2021 de la Comisión Permanente de
21 Asuntos Jurídicos en atención al oficio número CPEM-053-2021. La Comisión Permanente
22 Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, que textualmente cita: ---

23 **Municipalidad de Siquirres**

24 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

25 **DICTAMEN**

26 **CAJ-CMS-0143-2021**

27 **ATENCIÓN:** OFICIO CPEM-053-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos
28 Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria
29 del Departamento de Servicios Técnicos, solicita el criterio de esta municipalidad en relación
30 con el proyecto “AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

TRANSPORTES PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y LOS BIENES INMUEBLES EN LOS QUE ÉSTAS SE UBIQUEN A LAS MUNICIPALIDADES, FEDERACIONES O CONFEREDERACIONES DE MUNICIPALIDADES”, expediente 22.646.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0143-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: CPEM-053-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el proyecto “AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y LOS BIENES INMUEBLES EN LOS QUE ÉSTAS SE UBIQUEN A LAS MUNICIPALIDADES, FEDERACIONES O CONFEREDERACIONES DE MUNICIPALIDADES”, expediente 22.646, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO CPEM-053-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el proyecto “AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y LOS BIENES INMUEBLES EN LOS QUE ÉSTAS SE UBIQUEN A LAS MUNICIPALIDADES, FEDERACIONES O CONFEREDERACIONES DE MUNICIPALIDADES”, expediente 22.646.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **SEGUNDO: En los considerandos del proyecto destaca:**

2 Con la reforma introducida al artículo 170 de nuestra Constitución Política, a través de la Ley
3 No. 8106 del 03 de junio de 2001; la promulgación de la Ley General de Transferencias de
4 Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, No. 8801 del 28 de abril de 2010 y
5 la más reciente Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y
6 Exclusiva de la Red Vial Cantonal No. 9329 del 15 de octubre de 2015 y sus reformas, el
7 Ordenamiento Jurídico aplicable al Estado y a las corporaciones municipales, se vio
8 modificado con la intención de fortalecer la gestión municipal y por consiguiente,
9 “...delimitar un camino...” en la atención de la Red Vial Cantonal, competencia material y
10 funcional que hoy en día es propia, plena y exclusiva de las Municipalidades.

11 ...

12 De manera que ante la ausencia de una disposición legal que determine la continuidad de la
13 participación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en una competencia municipal,
14 el mismo está impedido, por el principio de legalidad, a subsidiar recursos materiales o
15 coadyuvar con las corporaciones municipales en la atención de la red vial cantonal.

16 No obstante, la transferencia de competencias recogida en las modificaciones expuestas
17 párrafos arriba, dejó por fuera los recursos materiales de los que disponía el MOPT para la
18 atención de la red vial cantonal, transfiriendo así las competencias, más no los recursos
19 materiales que tenía destinados para ese fin: las plantas de mezcla asfáltica, sus terrenos,
20 equipos y planteles.

21 No obstante, la transferencia de competencias recogida en las modificaciones expuestas
22 párrafos arriba, dejó por fuera los recursos materiales de los que disponía el MOPT para la
23 atención de la red vial cantonal, transfiriendo así las competencias, más no los recursos
24 materiales que tenía destinados para ese fin: las plantas de mezcla asfáltica, sus terrenos,
25 equipos y planteles.

26 ...

27 En razón de los resultados obtenidos y tomando en consideración que la adquisición de las
28 Plantas de Producción de Mezcla Asfáltica (PPMA) tuvo como propósito inicial realizar una
29 atención integral de los servicios de mantenimiento de la red vial cantonal en el país, mediante
30 el desarrollo de un modelo de gestión autosuficiente que, como fue expuesto supra, fue



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 trasladado de manera exclusiva y excluyente a los gobiernos locales, se estimó que lo
2 pertinente es realizar la enajenación (donación, venta) de estos activos.
3 Bajo esa línea de pensamiento, este proyecto de ley pretende obtener la autorización legal de
4 la Asamblea Legislativa, para que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes pueda
5 enajenar de cualquier forma que admite el Derecho, no sólo las Plantas de Producción de
6 Mezcla Asfáltica que se encuentran como bienes muebles dentro de su patrimonio, sino a su
7 vez, de los bienes inmuebles en los cuales éstas se ubiquen, en el entendido de que estos
8 terrenos sean propiedad del Estado bajo la Administración del MOPT; lo anterior a favor de
9 las Municipalidades, Federaciones o Confederaciones de Municipalidades, en aras de que
10 cuenten con la titularidad de los planteles y de las plantas productoras de asfalto que faciliten
11 la producción del material que necesitan las vías que integran la Red Vial Cantonal para su
12 mantenimiento.

13 **TERCERO: El Objeto del proyecto** consiste básicamente en autorizar al Ministerio de
14 Obras Públicas y Transportes para que, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley,
15 done las Plantas de Producción de Mezcla Asfáltica de Colima, Guanacaste, Paso Real y
16 Siquirres, a favor de las Municipalidades, Federaciones o Confederaciones de
17 Municipalidades.

18 No obstante siendo parte abiertamente legitimada en el proyecto de ley, indicamos que la
19 experiencia en nuestra región por medio de las asociaciones entorno a la administración de
20 recursos provenientes del impuesto al banano no han sido las más felices, eficientes y eficaces
21 en su administración y mucho menos a ser parte potencial a ser eventualmente donatarias de
22 una planta productora de mezcla asfáltica, por lo cual consideramos que las beneficiarias de
23 tal donación han de ser las municipalidades que cuentan con los inmuebles en su territorio en
24 respeto a la competencia territorial que le otorga la constitución y la ley a los municipios.

25 **POR TANTO:**

26 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
27 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: CPEM-
28 053-2021, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres OTORGA UN VOTO
29 AFIRMATIVO CON LA LIMITACION DE QUE LAS MUNICIPALIDADES
30 DONATARIAS HAN DE SER LAS QUE CUENTAN CON LOS INMUEBLES EN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SU TERRITORIO, EN RESPETO A LA COMPETENCIA TERRITORIAL QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY A LOS MUNICIPIOS, sobre el proyecto de ley denominado: “AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y LOS BIENES INMUEBLES EN LOS QUE ÉSTAS SE UBIQUEN A LAS MUNICIPALIDADES, FEDERACIONES O CONFEDERACIONES DE MUNICIPALIDADES”, expediente 22.646, de forma tal que el artículo único del proyecto debe de leerse de la siguiente forma:

ARTÍCULO ÚNICO-Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, done las Plantas de Producción de Mezcla Asfáltica de Colima, Guanacaste, Paso Real y Siquirres, a favor de las Municipalidades en donde se encuentren los inmuebles o la mayor parte de los bienes muebles que las conforman.

Trasládese este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **18 de octubre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2021.10.18 16:53:01 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2021.10.18 19:36:07 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2021.10.18 21:13:44 -06'00'

Randall Black Reid

Esmeralda Allen Mora



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0143-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1930-19-10-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0143-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número CPEM-053-2021, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres OTORGA UN VOTO AFIRMATIVO CON LA LIMITACION DE QUE LAS MUNICIPALIDADES DONATARIAS HAN DE SER LAS QUE QUE CUENTAN CON LOS INMUEBLES EN SU TERRITORIO, EN RESPETO A LA COMPETENCIA TERRITORIAL QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY A LOS MUNICIPIOS, sobre el proyecto de ley denominado: “AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y LOS BIENES INMUEBLES EN LOS QUE ÉSTAS SE UBIQUEN A LAS MUNICIPALIDADES, FEDERACIONES O CONFEDERACIONES DE MUNICIPALIDADES”, expediente 22.646, de forma tal que el artículo único del proyecto debe de leerse de la siguiente forma:

ARTÍCULO ÚNICO-Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, done las Plantas de Producción de Mezcla Asfáltica de Colima, Guanacaste, Paso Real y Siquirres, a favor de las Municipalidades en donde se encuentren los inmuebles o la mayor parte de los bienes muebles que las conforman.

Trasládese este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0144-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CJ-22484-0665-2021. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **CAJ-CMS-0144-2021**

2 **ATENCIÓN:** OFICIO AL-CJ-22484-0665-2021. La Comisión Permanente de Asuntos
3 Jurídicos, solicita criterio sobre Expediente N° 22.484: “REFORMA A LOS ARTÍCULOS
4 22, 27 Y 28 DE LA LEY N° 7509 LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
5 DEL 19 DE JUNIO DE 1995”.**PRIMERA LEGISLATURA**

6 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



10 **DICTAMEN**

11 **CAJ-CMS-0144-2021**

12 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-
13 CJ-22484-0665-2021. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, solicita criterio sobre
14 Expediente N° 22.484: “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 22, 27 Y 28 DE LA LEY N° 7509
15 LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DEL 19 DE JUNIO DE 1995”,
16 procede a dictaminar lo siguiente:

17 **CONSIDERANDO**

18 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO AL-CJ-22484-0665-2021.
19 La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, solicita criterio sobre Expediente N°22.484:
20 “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 22, 27 Y 28 DE LA LEY N° 7509 LEY DE IMPUESTO
21 SOBRE BIENES INMUEBLES DEL 19 DE JUNIO DE 1995”.

22 **SEGUNDO: En los considerandos del proyecto destaca:**

23 “...se propone esta iniciativa de ley, que habilitaría a las municipalidades el cobro del
24 impuesto de bienes inmuebles de forma mensual, para fomentar el pago y brindar una
25 facilidad y un mecanismo más a las personas físicas y jurídicas propietarias de bienes
26 inmuebles en el territorio costarricense.

27 ...

28 El nuevo mecanismo no implica que sea vinculante para las municipalidades, pero sí puede
29 ser potestativo si quisieran implementar el cobro del impuesto de forma mensual, lo que hasta
30 eventualmente podría disminuir la necesidad de recurrir a la figura de arreglos de pago.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Para los efectos, se modifican los artículos 22 y 27 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, incluyendo la modalidad mensual de pago de dicho tributo.”

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: ALCJ-22484-0665-2021, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres OTORGA UN VOTO AFIRMATIVO al proyecto de ley planteado bajo el sobre expediente N° 22.484: denominado: “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 22, 27 Y 28 DE LA LEY N° 7509 LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DEL 19 DE JUNIO DE 1995”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **18 de octubre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por YOXANA DEBORA
STEVENSON
SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.10.18
16:54:19 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.10.18
19:37:00 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Firmado
digitalmente por
RANDAL ALBERTO
BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.10.18
21:14:54 -06'00'
Randall Black Reid

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0144-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1931-19-10-2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0144-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número ALCJ-22484-0665-2021, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres OTORGA UN VOTO AFIRMATIVO al proyecto de ley planteado bajo el sobre expediente N° 22.484:, denominado: “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 22, 27 Y 28 DE LA LEY N° 7509 LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DEL 19 DE JUNIO DE 1995”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0145-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número HAC-603-2021-2022. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0145-2021

ATENCIÓN: OFICIO HAC-603-2021-2022. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, remite consulta a todas las municipalidades del texto dictaminado del Expediente N.º 21.182: “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136, 142, 144 Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS”.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **CAJ-CMS-0145-2021**

2 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO:
3 HAC-603-2021-2022. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, remite
4 consulta a todas las municipalidades del texto dictaminado del Expediente N.º 21.182:
5 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136, 142, 144 Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO,
6 PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y
7 RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS”, procede a
8 dictaminar lo siguiente:

9 **CONSIDERANDO**

10 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO HAC-603-2021-2022. La
11 Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, remite consulta a todas las
12 municipalidades del texto dictaminado del Expediente N.º 21.182: “REFORMA DE LOS
13 ARTÍCULOS 136, 142, 144 Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, PARA ACTUALIZAR
14 LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y RESGUARDAR LOS
15 DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS”.

16 **SEGUNDO: El Objeto del proyecto** consiste básicamente en tasar las jornadas ordinarias,
17 mixtas y nocturnas; regulares la eventual ampliación de jornadas, garantizando los derechos
18 de los trabajadores.

19 **POR TANTO:**

20 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
21 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: HAC-
22 603-2021-2022 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **NO TIENE**
23 **OBSERVACIONES** al proyecto de ley bajo el expediente N.º 21.182, denominado:
24 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136, 142, 144 Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO,
25 PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y
26 RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS”.
27 Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

28 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del
29 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual
30 y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **18 de octubre del año 2021**, se procede en forma posterior



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.10.18 16:55:49 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.10.18 19:39:07 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.10.18 21:16:05 -06'00'
Randall Black Reid

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0145-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1932-19-10-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0145-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número HAC-603-2021-2022 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **NO TIENE OBSERVACIONES** al proyecto de ley bajo el expediente N.º 21.182, denominado: “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136, 142, 144 Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

7.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0146-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CJ-22293-0662-2021. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0146-2021

ATENCIÓN: OFICIO AL-CJ-22293-0662-2021. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos traslada para su estudio el proyecto de ley N.º 22.293: “MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0146-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-CJ-22293-0662-2021. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos traslada para su estudio el proyecto de ley N.º 22.293: “MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO AL-CJ-22293-0662-2021. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos traslada para su estudio el proyecto de ley N.º 22.293: “MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”.

SEGUNDO: En los considerandos del proyecto destaca:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

“La transparencia y el acceso de la información pública es un derecho y deber que tienen todos los ciudadanos para formar criterios sobre la administración de los recursos públicos y la funcionalidad de las instituciones.

...
El Índice de transparencia del sector público costarricense (ITSP) se define como “un instrumento de medición de transparencia de las instituciones que conforman el sector público costarricense, centrado en el acceso a la información pública disponible en sus sitios web, que busca ofrecer una medición anual con el objetivo de fortalecer la institucionalidad costarricense”.

...
Por lo tanto, es importante que las personas tengan conocimiento del manejo del presupuesto nacional, para así garantizar un buen uso de las finanzas públicas y tener la confianza que los impuestos que se pagan tienen un fin, y que generan beneficios a la sociedad, con mejoras o mayor inversión en bienes y servicios ofrecidos por el Estado.

Este proyecto de ley lo que pretende es modificar el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, del expediente 16.198, con el fin de garantizar la disponibilidad de la información en la página web de las entidades públicas todo el día, y que el acceso de esta esté presente en la página de inicio de dichos sitios web, con el fin de comprometerse con el derecho de la transparencia y acceso la información que los ciudadanos tienen.”

TERCERO: El Objeto del proyecto consiste básicamente en la referida reforma que se plasma en un cuadro comparativo:

Redacción del Proyecto de Ley EXPEDIENTE N.º16.955	Propuesta de reforma Proyecto de Ley Expediente22.293:
ARTÍCULO 21.- Acceso directo Las entidades de la Administración Pública están obligadas, transcurrido un año de la aprobación de la presente Ley, ha contar con un portal o página web que incluya toda la información de acceso ciudadano de acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 8 de esta Ley. El acceso deberá ser directo y de manera inmediata, cuando mínimo durante el horario de atención al público de cada institución.	Artículo 21- Acceso directo Las entidades de la Administración Pública están obligadas, transcurrido un año de la aprobación de la presente ley, a contar con un portal o página web que incluya toda la información de acceso ciudadano de acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 8 de esta ley. El acceso deberá ser directo y de manera inmediata, con una disponibilidad en cualquier momento que la persona desee consultar dentro de la página web. El acceso de la información debe estar presente en una pestaña en la página de inicio de cada entidad.

POR TANTO:

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)

**RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)**

Esmeralda Allen Mora

ACUERDO N° 1933-19-10-2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0146-2021 de la
2 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres
3 acuerda: Dar por conocido el oficio número ALCJ-22293-0662-2021, y se declare que el
4 Concejo Municipal de Siquirres **NO TIENE OBSERVACIONES** sobre el proyecto de ley
5 N.º 22.293: “MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y
6 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea
7 Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**
8 **FIRME.** -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
10 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11 **8.-**Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0147-2021 de la Comisión Permanente de
12 Asuntos Jurídicos en atención al oficio número HAC-667-2021-2022. La Comisión
13 Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0147-2021

18 **ATENCIÓN:** OFICIO HAC-667-2021-2022. La Comisión Permanente Ordinaria de
19 Asuntos Hacendarios, remite la consulta a todas las municipalidades del Expediente
20 N.º22.661, “MANEJO EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ DEL ESTADO”.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0147-2021

29 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO:
30 HAC-667-2021-2022. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, remite la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 consulta a todas las municipalidades del Expediente N.º 22.661, “MANEJO EFICIENTE DE
2 LA LIQUIDEZ DEL ESTADO”, procede a dictaminar lo siguiente:

3 **CONSIDERANDO**

4 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO HAC-667-2021-2022. La
5 Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, remite la consulta a todas las
6 municipalidades del Expediente N.º 22.661, “MANEJO EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ
7 DEL ESTADO”.

8 **SEGUNDO: En los considerandos del proyecto destaca:**

9 “Costa Rica atraviesa una situación financiera muy vulnerable, producto de persistentes
10 desequilibrios fiscales, que se han visto aún más deteriorados por la pandemia. Es posible
11 constatar que la diferencia entre los ingresos y gastos (a nivel primario y financiero) se ha
12 venido ensanchando todos los años, al punto de que el déficit financiero pasó de 3,3% en 2009
13 a un 8,1% del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2020.

14 ...

15 Este desequilibrio estructural ha generado que prácticamente la mitad del presupuesto de la
16 República se ha financiado con endeudamiento, situación que viene empeorando año con año.

17 ...

18 Este desequilibrio estructural ha generado que prácticamente la mitad del presupuesto de la
19 República se ha financiado con endeudamiento, situación que viene empeorando año con año.

20 ...

21 La liquidez debe administrarse de manera eficiente, lo que implica utilizar los recursos
22 disponibles para la obtención de los mejores resultados al menor costo y plazo posible. Por
23 otro lado, debe garantizarse un manejo transparente, lo cual supone publicidad y el registro
24 oportuno, ágil, confiable y asequible de la información sobre los datos referidos a la liquidez
25 del Estado, que promueva una rendición de cuentas en forma periódica conforme los
26 requerimientos jurídicos y los mecanismos de control.

27 Lo anterior en respeto al principio de centralización de la liquidez, el cual se manifiesta a su
28 vez en el artículo 185 de la Constitución Política sobre la unidad de caja. Por su parte, en línea
29 con el principio de simplicidad, la gestión financiera pública debe contar con estructuras
30 administrativas de fácil comprensión y entendimiento, sin procedimientos complejos que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 retarden u obstaculicen su buen funcionamiento y la satisfacción del interés público, y debe
2 llevarse a cabo en todos los niveles de gobierno, bajo un enfoque integrado y coordinado de
3 las instituciones que generen o reciban ingresos públicos, en línea con el principio de todo
4 gobierno

5 ...

6 En este sentido, la novedad de este proyecto de ley es que su ámbito de aplicación abarca la
7 totalidad de los ingresos públicos (rentas nacionales, según el constituyente)
8 independientemente si son administrados o custodiados por una entidad pública o privada, así
9 como a los ingresos de origen público que reciban de forma gratuita y sin contraprestación
10 los sujetos privados. Por lo tanto, partiendo de los principios y premisas mencionados, se
11 propone regular el manejo de la liquidez en línea con las buenas prácticas que son
12 transversales a toda entidad que maneje ingresos públicos. De esta forma se vuelve al enfoque
13 propuesto constitucionalmente y se rompe el errado paradigma vigente de aplicación
14 institucional de la normativa.

15 ...

16 Una administración financiera eficiente requiere un adecuado sistema de Cuenta Única del
17 Tesoro o caja única, en donde se centralice el manejo de la liquidez por parte del Sector
18 Público. El sistema propuesto para cumplir esta función se denominará Sistema de Cuentas
19 del Sector Público (en adelante, el Sistema).

20 ...

21 El modelo de manejo de la liquidez que se propone generaría a su vez diversos beneficios
22 para el país y para la ciudadanía. Las instituciones sin perder la titularidad de sus recursos ni
23 sus prerrogativas legales para utilizarlos, al igual que en la actualidad, en términos generales
24 podrían ahorrar comisiones y otros costos propios de la gestión de cuentas bancarias, mientras
25 la Tesorería Nacional tendría acceso a los saldos estables del efectivo de estas instituciones
26 (lo que en la literatura se conoce como fungibilidad). En este sentido, los ahorros que se
27 pueden obtener de un manejo eficiente de la liquidez tienen relación tanto con los costos de
28 oportunidad que pueden existir en las prácticas de manejo de efectivo, como de sus costos
29 operacionales.

30 ...



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Se busca eliminar la práctica histórica en la que Tesorería Nacional debía endeudarse para
2 financiar diversas transferencias a las entidades del sector público y éstas una vez disponían
3 de dichos recursos, los colocaban en títulos en el mismo Gobierno o en el sistema financiero
4 nacional, donde posteriormente la Tesorería Nacional captaba esos recursos a costos más
5 altos. Este círculo de inversiones e intereses resulta ineficiente y costoso para el Estado y la
6 colectividad como un todo

7 ...

8 Particularmente, este Proyecto de Ley busca integrar y estandarizar mediante mecanismos
9 eficientes los procesos de gestión de la liquidez de las finanzas públicas del sector público,
10 manteniendo como propósito garantizar que se disponga de fondos líquidos suficientes para
11 sufragar los gastos al momento de su vencimiento en un marco de gestión de riesgos,
12 minimizando el costo del financiamiento e invirtiendo excedentes temporales de manera
13 productiva y con garantías adecuadas, pero además, aprovechando la información
14 consolidada, oportuna y transparente para la toma de decisiones y la prevención de la
15 corrupción, de manera que se promueva una mayor eficiencia en la prestación de servicios
16 públicos en beneficio de la ciudadanía.

17 **TERCERO:** Por la especificidad de la materia, esta comisión considera urgente y pertinente
18 un análisis por parte de la Dirección Financiera Municipal, con el fin de ser conocida por esta
19 comisión y así proceder a dictaminar.

20 **CUARTO:** En razón de lo anterior, se requiere de una ampliación de plazo para poder rendir
21 la posición del Honorable Concejo Municipal, por lo cual se ve indispensable solicitar lo como
22 corresponda a la Asamblea Legislativa. Lo cual puede realizarse por los siguientes medios:
23 Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2418, 2243-2257, 2243-2258, o a la
24 direcciones electrónicas: fsanchez@asamblea.go.cr ; victoria.vicente@asamblea.go.cr.

25 **POR TANTO:**

26 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
27 **definitivamente aprobado y en firme** mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO:
28 HAC-667-2021-2022, se acurede lo siguiente:

29 1. Solicitat a la adminsittracion municipal por medio de la direccion financiera, elabore
30 un informe para ser conocido de inmediato por la Comsion Permante de Asuntos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Juridicos, sin traslado al Concejo, del proyecto de ley sometido a consulta, en donde
2 se determine de forma resumida el impacto del mecanismo propuesto y la forma en
3 que se pretende estructurar en el sistema financiero gubernamental. Asi mismo, si el
4 proyecto interfiere con el principio de autonomia municipal, y proceda a brindar sus
5 recomendaciones, conclusiones y observaciones desde el punto de vista financiero.
6 Para lo cual se conceda un plazo de cinco dias habiles. De forma que sustente criterio
7 de la comision de juridicos para la emision del correspondiente dictamen.
8 Adjuntese el dictamen y el proyecto de ley.

9 2. Se envíe inmediatamente a la Asamblea Legislativa una solicitud de ampliación de
10 plazo para renidir el criterio del Concejo Municipal.

11 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del
12 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual
13 y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **18 de octubre del año 2021**, se procede en forma posterior
14 a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas
15 digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio
16 tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la
17 sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal**
18 **de la siguiente forma:** VOTOS A FAVOR: Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall
19 Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de
20 juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión
21 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

22 YOXANA Firmado
23 DEBORA digitalmente por
24 STEVENSON YOXANA DEBORA
25 N SIMPSON STEVENSON
26 (FIRMA) SIMPSON.(FIRMA)
27 Fecha: 2021.10.18
28 16:57:31 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

22 JUNIOR DE Firmado
23 LOS ANGELES digitalmente por
24 QUIROS JUNIOR DE LOS
25 CHAVARRIA ANGELES QUIROS
26 (FIRMA) CHAVARRIA (FIRMA)
27 Fecha: 2021.10.18
28 19:46:07 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

22 RANDAL Firmado
23 ALBERTO digitalmente por
24 BLACK RANDAL ALBERTO
25 REID BLACK REID
26 (FIRMA) (FIRMA)
27 Fecha: 2021.10.18
28 21:18:12 -06'00'

Randall Black Reid

Esmeralda Allen Mora

28 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0147-2021 de la
29 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

30 **ACUERDO N° 1934-19-10-2021**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0147-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número OFICIO: HAC-667-2021-2022, se acuerde lo siguiente: 1. Solicitar a la administración municipal por medio de la dirección financiera, elabore un informe para ser conocido de inmediato por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, sin traslado al Concejo, del proyecto de ley sometido a consulta, en donde se determine de forma resumida el impacto del mecanismo propuesto y la forma en que se pretende estructurar en el sistema financiero gubernamental. Así mismo, si el proyecto interfiere con el principio de autonomía municipal, y proceda a brindar sus recomendaciones, conclusiones y observaciones desde el punto de vista financiero. Para lo cual se conceda un plazo de cinco días hábiles. De forma que sustente criterio de la comisión de jurídicos para la emisión del correspondiente dictamen. Adjúntese el dictamen y el proyecto de ley. 2. Se envíe inmediatamente a la Asamblea Legislativa una solicitud de ampliación de plazo para rendir el criterio del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0148-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio CG-067-2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0148-2021

ATENCIÓN: OFICIO CG-067-2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada en sesión 16, solicita el criterio en relación con el texto dictaminado del expediente 22.520 “LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA”.

PRIMERA LEGISLATURA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0148-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: CG-067-2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada en sesión 16, solicita el criterio en relación con el texto dictaminado del expediente 22.520 “LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA”, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO CG-067-2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada en sesión 16, solicita el criterio en relación con el texto dictaminado del expediente 22.520 “LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA”.

SEGUNDO: Del estudio del proyecto de ley se infiere que podría estar rozando con el principio de autonomía municipal los siguientes artículos: 3, 4 y 5; mientras el 6 permite la interferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en competencias propias de las rutas cantonales bajo su custodia y administración.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: CG-067-2021, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **OTORGA UN VOTO NEGATIVO**, al proyecto de ley bajo el expediente 22.520 “LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA”. . Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **18 de octubre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por YOXANA DEBORA
STEVENSON SIMPSON
(FIRMA)
Fecha: 2021.10.18
16:59:06 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.10.18
19:47:09 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
RANDAL ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Fecha: 2021.10.18
21:19:15 -06'00'
Randall Black Reid

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0148-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1935-19-10-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0148-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número OFICIO: CG-067-2021, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **OTORGA UN VOTO NEGATIVO**, al proyecto de ley bajo el expediente 22.520 “LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0149-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número SM-1618-2021 que suscribe la Licda. Yoselyn Mora Calderón/Jefa a.i. Depto. Secretaria Concejo Municipal de Goicoechea, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0149-2021

ATENCIÓN: OFICIO SM-1618-2021 que suscribe la Licda. Yoselyn Mora Calderón/Jefa a.i. Depto. Secretaria Concejo Municipal de Goicoechea, dirigido a la fracción de los partidos PLN, Restauración Nacional, PUSC, Frente Amplio, Independiente, Departamento Secretaría del Directorio y Municipalidades del País, en la cual en Sesión Ordinaria N°38-2021, celebrada el día 20 de setiembre 2021, Artículo VIII.I solicita un voto de apoyo al proyecto de Ley N°22.340 referente a la Ley Nacional de salud Mental.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0149-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: SM-1618-2021 que suscribe la Licda. Yoselyn Mora Calderón/Jefa a.i. Depto. Secretaria Concejo Municipal de Goicoechea, dirigido a la fracción de los partidos PLN, Restauración Nacional, PUSC, Frente Amplio, Independiente, Departamento Secretaría del Directorio y Municipalidades del País, en la cual en Sesión Ordinaria N°38-2021, celebrada el día 20 de setiembre 2021, Artículo VIII.I solicita un voto de apoyo al proyecto de Ley N°22.340 referente a la Ley Nacional de salud Mental, procede a dictaminar lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO SM-1618-2021 que suscribe la Licda. Yoselyn Mora Calderón/Jefa a.i. Depto. Secretaria Concejo Municipal de Goicoechea, dirigido a la fracción de los partidos PLN, Restauración Nacional, PUSC, Frente Amplio, Independiente, Departamento Secretaría del Directorio y Municipalidades del País, en la cual en Sesión Ordinaria N°38-2021, celebrada el día 20 de setiembre 2021, Artículo VIII.I solicita un voto de apoyo al proyecto de Ley N°22.340 referente a la Ley Nacional de salud Mental

SEGUNDO: Es un proyecto que en cuanto a las municipalidades establece:

ARTÍCULO 4.- Ámbito de aplicación. Los servicios y efectores de salud públicos y privados, cualquiera sea la forma jurídica que tengan, deben adecuarse a los principios establecidos en la presente ley. De igual manera, las municipalidades, la Caja Costarricense del Seguro Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y el Ministerio de Trabajo, según corresponda en esta ley.

ARTÍCULO 19.- Municipalidades. Las Municipalidades deberán trabajar en la identificación de personas que por su condición de salud mental requieren ser referidas a los servicios comunitarios de apoyo psicosocial o a las instituciones de salud mental correspondientes.

TERCERO: Conforme criterio de esta comisión es que no es posible trasladar competencias a los municipios sin que exista la contrapartida financiera para su debida atención. Aunque el proyecto es muy loable, lo cierto es que el proyecto estaría imponiendo un deber municipal sin establecer con qué recursos el municipio lo atendería.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: SM-1618-2021 y se proceda a su archivo, sin comunicación al Concejo Municipal que lo envió.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **18 de octubre del año 2021**, se procede en forma posterior



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.10.18 17:00:40 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.10.18 19:48:01 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.10.18 21:20:34 -06'00'
Randall Black Reid

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0149-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1936-19-10-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0149-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número OFICIO: SM-618-2021 y se proceda a su archivo, sin comunicación al Concejo Municipal que lo envió. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0150-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número CPEM-071-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, que textualmente cita: ---



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Municipalidad de Siquirres**

2 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

3 **DICTAMEN**

4 **CAJ-CMS-0150-2021**

5 **ATENCIÓN:** OFICIO CPEM-071-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos
6 Municipales y Desarrollo Local Participativo solicita el criterio de esta municipalidad en
7 relación con el proyecto “LEY PARA LA TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y
8 COLABORACION ENTRE MOPT Y MUNICIPALIDADES PARA EL MEJORAMIENTO
9 DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”, expediente 22.676.

10 **PRIMERA LEGISLATURA**

11 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



16 **DICTAMEN**

17 **CAJ-CMS-0151-2021**

18 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO:
19 CPEM-071-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo
20 Local Participativo solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el proyecto “LEY
21 PARA LA TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y COLABORACION ENTRE MOPT Y
22 MUNICIPALIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
23 VIAL”, expediente 22.676, procede a dictaminar lo siguiente:

24 **CONSIDERANDO**

25 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO CPEM-071-2021. La
26 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo
27 solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el proyecto “LEY PARA LA
28 TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y COLABORACION ENTRE MOPT Y
29 MUNICIPALIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
30 VIAL”, expediente 22.676.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 SEGUNDO: En los considerandos del proyecto destaca:

2 “La reactivación de la economía en Costa Rica debe ser un tema de primera necesidad
3 y de acatamiento ineludible, para poder brindar las facilidades a los diferentes cantones
4 del país en aras de promover el desarrollo mediante los Gobiernos Locales y es que
5 estos forman parte del Estado de Derecho en el que se radica nuestra República, su
6 trascendencia va más allá de un grupo etario que lo representa, estos mantienen activa
7 la economía, mejoran y generan infraestructura, permiten y mantienen la
8 interconexión de las diferentes comunidades; asimismo, fomentan el intercambio de
9 mercancías, productos agrícolas y de consumo primario haciendo accesoria la fluidez
10 y estabilidad económica.

11 ...

12 Beneficios que traen las Sociedades Públicas de Economía Mixta son los siguientes:
13 En las SPEM hay una notable reducción de los plazos de construcción en cuanto a
14 obra a ejecutar se refiere, debido a que posee un trámite expedito, en su gran mayoría
15 son proyectos auto-sostenibles.

16 ...

17 Se pretende agregar un nuevo inciso k) al artículo 2, de la ley N.º 3155, Ley de
18 Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) del 05 de agosto de
19 1963, con el fin de que el MOPT pueda apoyar transfiriendo a los gobiernos locales al
20 autorizar una articulación entre ambas entidades para la transferencia de insumos
21 (Maquinaria, equipo, agregados y diferentes tipos de materiales empleados en obras
22 de todo tipo) para el mantenimiento efectivo y construcción de infraestructuras
23 comunales y nacionales.”

24 **TERCERO: El Objeto del proyecto** consiste básicamente en la implementación de la
25 siguiente reforma:

26 Reformar el artículo 2 de la Ley N.º 3155, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas
27 y Transportes, del 5 de agosto de 1963 y sus reformas, de manera que se agregue un nuevo
28 inciso k), cuyo texto dirá:

29 Artículo 2- El Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene por objeto:

30 [...]



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

k) Colaborar y transferir, a solicitud expresa de los Gobiernos Locales y sus alianzas público privadas, Sociedades Públicas de Economía Mixta (SPEM), Federaciones de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, bienes instalados para el procesamiento de asfalto, materiales remanentes, maquinaria y equipo para la construcción y conservación de la red vial cantonal y nacional.

ARTÍCULO 2- Se reforma el artículo 10 de la Ley N.º 9329, Ley especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 20 de octubre de 2015 y sus reformas, cuyo texto dirá:

Artículo 10-

[...]

Las direcciones regionales de la División de Obras Públicas adscritas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) o, en su defecto, el órgano que este Ministerio designe, podrá coordinar y colaborar en las transferencias de insumos, en temas de rectoría técnica y fiscalización de sus actividades, de conformidad con lo que requieran los Gobiernos Locales y sus alianzas público privadas, Sociedades Públicas de Economía Mixta (SPEM), Federaciones de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, sin que estas trasferencias queden afectas al presupuesto otorgado por la ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, en el caso de las Municipalidades, para la implementación de la atención a la red vial cantonal y nacional.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo **definitivamente aprobado y en firme** mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: CPEM-071-2021, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **OTORGA UN VOTO AFIRMATIVO** al proyecto de ley denominado: “LEY PARA LA TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y COLABORACION ENTRE MOPT Y MUNICIPALIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”, conocido por medio del expediente legislativo No. 22.676. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha 18 de octubre del año 2021, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR: Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.10.18 17:02:17 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.10.18 19:49:02 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.10.18 21:21:39 -06'00'

Randall Black Reid

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0150-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1937-19-10-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0150-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número CPEM-071-2021, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **OTORGA UN VOTO AFIRMATIVO** al proyecto de ley denominado: “LEY PARA LA TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y COLABORACION ENTRE MOPT Y MUNICIPALIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”, conocido por medio del expediente legislativo No. 22.676. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0151-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número CEZC-028-2021. La Comisión Especial de Investigación de Zonas Costeras y Fronterizas que ocupan Terrenos de Dominio Público y lo Relativo a Terrenos Pertenecientes al Patrimonio Natural del Estado en situación de Conflicto, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0151-2021

ATENCIÓN: OFICIO CEZC-028-2021. La Comisión Especial de Investigación de Zonas Costeras y Fronterizas que ocupan Terrenos de Dominio Público y lo Relativo a Terrenos Pertenecientes al Patrimonio Natural del Estado en situación de Conflicto, Expediente 21.198 y en virtud de la moción 5-12 aprobada el 27 de setiembre de 2021, solicita de la manera más cordial el criterio de esta institución en relación con el texto sustitutivo del proyecto de ley No.22.391 denominando “LEY PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO DE UTILIDAD AMBIENTAL- (LEY DUA)”.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0151-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: CEZC-028-2021. La Comisión Especial de Investigación de Zonas Costeras y Fronterizas que ocupan Terrenos de Dominio Público y lo Relativo a Terrenos Pertenecientes al Patrimonio



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Natural del Estado en situación de Conflicto, Expediente 21.198 y en virtud de la moción 5-
2 12 aprobada el 27 de setiembre de 2021, solicita de la manera más cordial el criterio de esta
3 institución en relación con el texto sustitutivo del proyecto de ley No.22.391 denominado
4 “LEY PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL
5 ESTADO Y DEL DERECHO DE UTILIDAD AMBIENTAL- (LEY DUA)”, procede a
6 dictaminar lo siguiente:

7 **CONSIDERANDO**

8 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO CEZC-028-2021. La
9 Comisión Especial de Investigación de Zonas Costeras y Fronterizas que ocupan Terrenos de
10 Dominio Público y lo Relativo a Terrenos Pertenecientes al Patrimonio Natural del Estado en
11 situación de Conflicto, Expediente 21.198 y en virtud de la moción 5-12 aprobada el 27 de
12 setiembre de 2021, solicita de la manera más cordial el criterio de esta institución en relación
13 con el texto sustitutivo del proyecto de ley No.22.391 denominado “LEY PARA LA
14 GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y DEL
15 DERECHO DE UTILIDAD AMBIENTAL- (LEY DUA)”

16 **SEGUNDO: El Objeto del proyecto** consiste básicamente en establecer un derecho real
17 administrativo sobre bienes que conforman el Patrimonio Natural del Estado, en beneficio de
18 sujetos de derecho privado. Tal derecho les faculta para utilizar dichos bienes con apego a los
19 límites y condiciones que disponga el ordenamiento jurídico nacional.

20 Dentro de algunos de los objetivos específicos, pretendidos tenemos: Coadyuvar a la solución
21 de los problemas económicos y sociales presentes en las áreas bajo alguna de las categorías
22 de manejo de área silvestre protegida o en terrenos del Patrimonio Natural del Estado; así
23 como garantizar la integridad del dominio público, la conservación y el uso sostenible de los
24 recursos naturales y la tutela de los derechos fundamentales.

25 **CUARTO:** Se crea la categoría de manejo y régimen de dominio público. El Estado, las
26 corporaciones municipales y los entes autónomos, mantendrán el dominio y la administración
27 sobre los terrenos ubicados dentro de la zona a regular, los cuales forman parte de los bienes
28 demaniales, de conformidad con la legislación ambiental y administrativa vigentes.

29 **QUINTO:** Considera esta comisión que el proyecto no atenta contra la autonomía municipal.

30 **POR TANTO:**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: CEZC-028-2021y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres NOTIENE OBSERVACIONES al proyecto de ley No.22.391 denominado “LEY PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO DE UTILIDAD AMBIENTAL- (LEY DUA)”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **18 de octubre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por YOXANA DEBORA
STEVENSON
SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.10.18
16:43:46 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.10.18
19:49:48 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RANDAL
ALBERTO BLACK
REID (FIRMA)
Fecha: 2021.10.18
21:23:07 -06'00'

Randall Black Reid

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0151-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1938-19-10-2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la Moción presentada la Sra. Susana Cruz Villegas/Regidora Municipal del Concejo Municipal de Siquirres, Por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Consultar al Ministro de Obra Pública y Transporte Señor Rodolfo Méndez Mata, y a quien corresponda encargados del proyecto de asfaltado de la recta de Imperio por parte del CONAVI; el estado y avances del proyecto de asfaltado. Esto con propósito de atender a los vecinos que están realizando una manifestación pacífica en el lugar, y no se ha recibido respuesta favorable para los vecinos de la comunidad. Asimismo, se envíe copia a los diputados de la Fracción Caribe. Se dispensa de todo trámite de Comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VI.

Mociones.

1.-Moción que presenta la Sra. Susana Cruz Villegas/Regidora Municipal del Concejo Municipal de Siquirres que textualmente cita: -----

Susana Cruz Villegas

Regidora Municipal

Concejo Municipal de Siquirres

MOCIÓN

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Ante la preocupación de mi persona y de los compañeros de este concejo municipal, por la falta de compromiso que expresa con su accionar el MOPT y CONAVI ante el proyecto de ASFALTADO DE LA RECTA DE IMPERIO, en el distrito Reventazón de Siquirres; proyecto de gran importancia ya que se mejorará la inversión y competitividad de nuestros productores, así como la mejora de la calidad de vida de los vecinos que han sido diagnosticados con problemas respiratorios a raíz de la contaminación que genera el mal estado del camino.

Agradezco el compromiso de esta administración municipal, la cual ya cumplió con una inversión de más de cien millones de colones; pero que también ahora se suma a mi



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

preocupación pues está en riesgo tan importante inversión por el incumplimiento y desinterés que ha demostrado tanto el CONAVI y el MOPT.

Por lo anterior mencionado yo, la suscrita regidora Susana Cruz Villegas, presenta la siguiente moción:

MOCIÓN: Que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

Consultar al Ministro de Obra Pública y Transporte Señor Rodolfo Méndez Mata, y a quien corresponda encargados del proyecto de asfaltado de la recta de Imperio por parte del CONAVI; el estado y avances del proyecto de asfaltado.

Esto con propósito de atender a los vecinos que están realizando una manifestación pacífica en el lugar, y no se ha recibido respuesta favorable para los vecinos de la comunidad.

ACUERDO EN FIRME Y QUE SE DISPENSE DE TODO TRAMITE DE COMISIÓN DADO EN LA CUIDAD DE SIQUIRRES EL MARTES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOSMIL VEINTIUNO, AL SER LAS 5:00PM.

-----ULTIMALINEA-----

SUSANA DE
LOS ANGELES
CRUZ VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SUSANA DE LOS
ANGELES CRUZ
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.10.19
17:13:57 -06'00'

Susana Cruz Villegas
Regidora Municipal Siquirres
Concejo Municipal Siquirres

Presidente Black Reid: Tiene la palabra la Regidora doña Susana Cruz. -----

Regidora Cruz Villegas: Buenas noches a todos los presentes, bendiciones, ya sabemos la problemática en lo que es la recta de Imperio, sinceramente basta esta 20 minutos ahí para que se vea la cantidad de polvo que está afectando a estas personas, el mal estado de la calle y la falta de compromiso en el caso del CONAVI, MOPT y BID que son los que están en esta gestión, nosotros como municipalidad ya hicimos lo que nos correspondía, entonces para ver qué solución le dan a los vecinos que son los que están preocupados.-----

Presidente Black Reid: Tengo entendido que su interés es que esta nota se le mande al Ministro, a la gente del CONAVI, a los diputados de la fracción caribe, ¿me escucho doña Susana es así o no es así?-----

Regidora Cruz Villegas: Así es efectivamente, si es posible muchas gracias.-----

ACUERDO N° 1939-19-10-2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la Moción presentada la Sra. Susana Cruz
2 Villegas/Regidora Municipal del Concejo Municipal de Siquirres, Por lo tanto, el Concejo
3 Municipal de Siquirres acuerda: Consultar al Ministro de Obra Pública y Transporte Señor
4 Rodolfo Méndez Mata, y a quien corresponda encargados del proyecto de asfaltado de la recta
5 de Imperio por parte del CONAVI; el estado y avances del proyecto de asfaltado. Esto con
6 propósito de atender a los vecinos que están realizando una manifestación pacífica en el lugar,
7 y no se ha recibido respuesta favorable para los vecinos de la comunidad. Se dispensa de todo
8 trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** --
9 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
10 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11 **ARTÍCULO VII.**

12 Asuntos Varios.

13 **Presidente Black Reid:** El primer Asunto Vario que tenemos es de nuestra compañera
14 regidora doña Esmeralda Allen, tiene la palabra.-----

15 **Regidora Allen Mora:** Buenas tardes a todos los presentes, en meses pasados ustedes
16 hicieron una visita al Barrio la Guaria para ver el estado de las calles de como están, el
17 problema se hace cada día más grande los huecos y todo lo que pasa en el Barrio la Guaria, la
18 población siempre tendrán a alguien para preguntarle y decía mi mamá al perro más flaco se
19 le pegan las pulgas, en este caso se me pegan a mí, la consulta es de los vecinos del barrio que
20 pueden hacer, si van a la municipalidad o no van, les dije que ya había un informe sobre eso
21 y que había que dar un poquito de tiempo para ver cómo se podrían corregir estos huecos,
22 entonces mi consulta es como va ese proceso, se va hacer algo o está muy difícil que este año
23 se pueda hacer algo, como para por lo menos decirle a la comunidad porque es a uno que le
24 hacen las consulta, en realidad si tenemos muchos meses en tener estos huequitos aquí,
25 agracias.-----

26 **Presidente Black Reid:** Señor alcalde don Mangell Mc Lean tiene la palabra.-----

27 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Muchas gracias señor presidente, respecto a ese tema muy bien
28 lo dice la señora regidora ya incluso lo hemos conversado en reiteradas ocasiones, como
29 ustedes sabrán nosotros venimos implementado el plan de trabajo 2021 y a la fecha no hemos
30 culminado el año, entonces le agradezco a quienes no se les ha atendido con base a nuestro



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 plan de trabajo, esa es la respuesta que le podemos dar a la comunidad, el año 2022 ya vendrá
2 con otros nuevos proyectos y nosotros trataremos de hacerlo como hasta la fecha lo hemos
3 hecho de manera eficiente y eficaz, es natural que quienes somos parte del Gobierno Local
4 los vecinos se nos acerquen y nos consulten, pero ya entendemos que existe un plan de trabajo
5 aunque a veces las inundaciones y todo esto afecta un poco el plan, justamente unos vecinos
6 de Isona me están volviendo a mandar un video donde el agua va corriendo exactamente
7 encima del camino que acabamos de arreglar, como ustedes entenderán hay temas urgentes e
8 importantes, a veces tenemos que dejar algunas situaciones que estaban en el plan para poder
9 correr y mejorar las condiciones a los productores para que puedan sacar...., pero es un tire y
10 encoge de la municipalidad, doña Esmeralda nos dice esto y es natural probablemente algunos
11 vecinos estén llamando, pero tenemos poquita maquinaria, poquito recurso, pero ahí vamos
12 saliendo con las tareas señor presidente, ojala podamos llegar pronto a donde no hemos
13 llegado y sino tendrán que tener un poquito de paciencia, pero llegaremos en el momento
14 oportuno.-----

15 **Presidente Black Reid:** Muy bien señor alcalde gracias por la información ¿está conforme
16 doña Esmeralda?-----

17 **Regidora Allen Mora:** Esa es la información que pasare a la comunidad así como lo está
18 diciendo el señor alcalde, gracias.-----

19 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra doña Marjorie Miranda síndica del distrito de
20 Pacuarito.-----

21 **Síndica Miranda Jiménez:** Buenas tardes compañeros, lo mío es solicitar transporte para el
22 viernes para ir a las Brisas para reunirme con la señora de la parte indígena de las 09:00am a
23 01:00pm, esta es una reunión para poder organizar actividades culturales, algunas cosas como
24 cuadros y joyería que ellos realizan.-----

25 **Presidente Black Reid:** Compañeros un acuerdo para ayudarle a la síndica de Pacuarito ya
26 que tiene que subir a la parte alta a trabajar con la comunidad que sea con transporte.-----

27 **ACUERDO N° 1940-19-10-2021**

28 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Brindarle el
29 transporte a la Sra. Marjorie Miranda Jiménez/Síndica del Distrito de Pacuarito, para el día
30 viernes 22 de octubre 2021 de 09:00am a 01:00pm para que asista a la comunidad de las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Brisas de Pacuarito para organizar actividades culturales en la zona indígena. **ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

3 **Presidente Black Reid:** Don Pablo ¿usted me había solicitado un espacio para Asuntos
4 Varios? -----

5 **Regidor Suplente Castillo Tercero:** Si señor presidente es con respecto a lo del tema de
6 Whatsapp de la señora secretaria, es que me salí del grupo del chat del grupo de secretaria,
7 entonces es para solicitar que todo lo que sea el enlace principalmente de las reuniones me lo
8 envíen por correo. -----

9 **Presidente Black Reid:** Así va tener que ser con todos los compañeros de ahora en adelante
10 me imagino que la secretaria tiene que mandar toda la información por correo, ella tiene el
11 correo y ahí nos hace llegar todo, doña Yoxana tiene la palabra. -----

12 Se deja constancia que a solicitud expresa del Sr. Presidente, no queda en actas las
13 intervenciones que indica a continuación. -----

14 **Presidente Black Reid:** Sra. Secretaría desde nuestra intervención de ahí para atrás solo la
15 intervención de Pablo sería necesario que quede, ya que él pidió un espacio, pero la
16 intervención mía y de doña Yoxana, no es necesario que quede, y creo que la de doña
17 Esmeralda es de información, no es necesario que quede eso, es para las compañeras que
18 quieran ir, todo lo demás queda en actas, al ser las seis con cincuenta y dos minutos de la tarde
19 damos por cerrada la sesión ordinaria del día de hoy, buenas tardes, Dios me los bendiga y
20 que descansen.-----

21 Siendo las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos, el señor presidente Randall Black
22 Reid, da por concluida la sesión. -----

23

24

25 _____

26 Sr. Randall Black Reid

27 Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

Secretaria Concejo Municipal

28 *****UL*****

29

30